

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la empresa que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Empresas Cooperativas Federa- das Andaluzas de Transporte, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48706.72A.0, por importe de 150.000,00 euros, que se destinará a gastos de mantenimiento y consolidación de infraestructuras.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la federación que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con carácter excepcional, a la entidad Federación Empresarial Andaluza de Sociedades Laborales, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48706.72A.0, por importe de 150.000,00 euros, que se destinará al desarrollo de las estructuras representativas y de apoyo a la gestión de las Sociedades Laborales de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la concesión de una subvención nominativa a la Fundación que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención nominativa concedida a la Fundación Red Andalucía Emprende por importe de 2.289.985,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 01.11.00.17.00.8069.78900.72A.4

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Confederación que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.78701.72A.0, por importe de 1.755.894,00 euros, que se destinará a financiar los con-

ceptos del proyecto «Segunda fase de construcción del Centro de la Economía Social Andaluza».

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48706.72A.0, por importe de 100.000,00 euros, que se destinará a gastos generales de funcionamiento.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Consumidores y Usuarios, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48706.72A.0, por importe de 150.000,00 euros, que se destinará a la financiación de gastos corrientes.

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, por la que se hace pública la subvención concedida con carácter excepcional a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida por esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con carácter excepcional a la entidad Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo Asociado, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.8069.48706.72A.0, por importe de 940.000,00 euros, que se destinará al «Desarrollo de actividades de promoción y vertebración del cooperativismo de trabajo asociado en Andalucía».

Sevilla, 20 de octubre de 2009.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.